

RESOLUCIÓN N° 104 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR NACIMIENTO A FAVOR DE UN FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 09 de Marzo de 2.023.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 093/2.023, presentado en fecha 08 de marzo de 2.023, a través del cual remite el pedido de Resolución para pago por el Rubro 131- FF10 Subsidio Familiar por Nacimiento, a favor de un funcionario permanente de la Institución, conforme a la planilla adjunta, (Exp. MEI N° 91-792-2.023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 158/2.023, de fecha 08 de marzo de 2.023, remite el expediente de referencia a la Dirección General de Administración y Finanzas, con la planilla correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 08/03/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 43/2.023, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.023.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago en concepto de Subsidio Familiar por Nacimiento, correspondiente al mes de marzo/2.023, a favor de un funcionario permanente de la Institución, por un monto de Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil (Gs. 1.600.000.) que será imputado en el Rubro 131, con Fuente de Financiamiento 10 y 30 respectivamente, conforme al anexo de 1 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 104 /2023
NOMINA SUBSIDIO FAMILIAR - RUBRO 131

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10- RECURSOS DEL TESORO Y 30- RECURSOS INSTITUCIONALES								
Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CONCEPTO	CAT	PRESUPUESTADO	JUB.	NETO A COBRAR	
1	3.505.694	CRISTHIAN VICENTE FERREIRA GONZALEZ	NACIMIENTO	C5B	1.600.000	-	1.600.000	
TOTAL GENERAL								1.600.000



[Signature]
LIC. MAG. MARÍA ROSSANA CANO
DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



[Signature]

David Gómez
Encargado de Despacho - SITA - Gral.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA